



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Salas Bajas
Jorge Gracia Andreu
25/06/2026



Ayuntamiento de
SALAS BAJAS

NIF: P2227800F

Secretaría

En Salas Bajas a 25 de marzo de 2026 , miércoles, en la Casa Consistorial, a las 08 horas y 30 minutos de la mañana, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Jorge Gracia Andreu, los señores Concejales D^a Cristina Cernadas Bellosta, D. Antonio Naval Salas, D. Alejandro Salas Novales y D. Joaquín Tornil Carmen.

Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, Saúl Huerga de la Vega, con el fin de proceder a la celebración de sesión de Pleno de carácter ordinario.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se pasó al examen de los asuntos que conforman el orden del día, de cuya deliberación y acuerdos se da cuenta a continuación:

PRIMERO.- Aprobación y modificación en su caso de las actas de las sesiones anteriores.

Examinado el contenido del acta de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2025, se han advertido errores materiales y de redacción, que resulta procedente corregir para garantizar la adecuación del acta a lo realmente tratado y acordado en la sesión, sin alteración del contenido sustantivo de los acuerdos adoptados. En concreto se ha identificado la inclusión por error de parte del texto del acta de 24 de septiembre de 2025, en concreto las páginas tercera y cuarta, con los puntos cuarto, quinto (con el texto ya subsanado, por acuerdo de Pleno de 17 de diciembre de 2025, donde decía “concesión de licencia de actividad a ganadera de porcino de cebo” debe decir “tramitación de licencia de actividad a ganadera de porcino de cebo”), sexto y séptimo. En correspondencia se somete a votación la corrección de la redacción del acta para incluir exclusivamente el texto correcto y correspondiente al orden del día de la sesión de 28 de noviembre de 2025, quedando aprobada por tres votos a favor y dos votos en contra, de los concejales D. Alejandro Salas Novales y D. Joaquín Tornil Carmen.

Sometidas a votación las actas provisionales de las sesiones Ordinaria del Pleno de 17 de diciembre de 2025 y extraordinaria del Pleno de 14 de enero 2026, quedan aprobadas por tres votos a favor y dos votos en contra, de los concejales D. Alejandro Salas Novales y D. Joaquín Tornil Carmen.

El Concejál Joaquín Tornil manifiesta que no le han sido entregadas las actas. El Alcalde le advierte que no puede intervenir en el Pleno sin solicitar la palabra. Al respecto de la manifestación, desde Secretaría se informa al Concejál que toda la documentación ha sido incluida en el expediente del Pleno, al cual tiene acceso.

En relación a la manifestación realizada por el Sr. Concejál D. Joaquín Tornil Carmen en la anterior sesión plenaria ordinaria de 17 de diciembre 2025, relativa a la supuesta



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Bajas
Saúl Huerga De la Vega
26/06/2026



Ayuntamiento de Salas Bajas

Código Seguro de Verificación: T7AA AAJT KD44 9KRR DPHQ

Acta definitiva de la Sesión Ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2026 - SEFYCU 6976781

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasbajas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Salas Bajas
Jorge Gracia Andreu
25/06/2026



Ayuntamiento de
SALAS BAJAS

NIF: P2227800F

Secretaría

errónea calificación por parte del Secretario-Interventor municipal sobre el expediente ambiental tramitado de una explotación porcina de cebo de hasta 2.000 plazas, por entender que la actividad objeto de tramitación debía calificarse como “licencia ambiental integrada” y no como “licencia ambiental de actividades clasificadas”, al tratarse de una granja de cebo de hasta 2.000 cabezas, procede informar por Secretaría al Pleno que:

Primero. La Ley 11/2014 distingue entre autorización ambiental integrada y licencia ambiental de actividades clasificadas, siendo impropio hablar de “licencia ambiental integrada” como indica el Concejal.

Segundo. La autorización ambiental integrada solo es exigible, en explotaciones porcinas de cebo, cuando la instalación disponga de más de 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg.

Tercero. Una explotación de cebo de hasta 2.000 plazas no queda sometida a dicho régimen y debe tramitarse, con carácter general, mediante licencia ambiental de actividades clasificadas ante el Ayuntamiento correspondiente, con la intervención comarcal prevista en la Ley 11/2014.

Cuarto. En consecuencia, la manifestación realizada en el Pleno por el Concejal no desvirtúa la corrección jurídica de la documentación redactada ni permite sostener que existiera error de Secretaría en la identificación del título habilitante ambiental aplicable al expediente.

Todo ello se informa conforme al artículo 97.7 del ROF, en cuanto que las cuestiones planteadas oralmente en el seno de una sesión puedan ser contestadas generalmente en la sesión siguiente, especialmente cuando exijan una respuesta técnica y jurídicamente fundada, como sucede en el presente caso.

La Presidencia del Pleno recibe el informe, no realizándose ningún comentario al respecto.

SEGUNDO. Aprobación del Plan Presupuestario a Medio Plazo Periodo 2026-2028

Se eleva al Pleno de la Corporación, la propuesta de adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a Medio Plazo del Ayuntamiento para el período 2026-2028, que servirá de marco para la elaboración de los presupuestos municipales de los próximos ejercicios, garantizando su coherencia con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a Medio Plazo al Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en cumplimiento de las obligaciones de suministro de información previstas en la normativa de estabilidad presupuestaria.

Sometido a votación queda aprobado por tres votos a favor y dos votos en contra, de los concejales D. Alejandro Salas Novales y D. Joaquín Tornil Carmen.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Bajas
Sali Hueraga De la Vega
26/06/2026



Ayuntamiento de Salas Bajas

Código Seguro de Verificación: T7AA AAJT KD44 9KRR DPHQ

Acta definitiva de la Sesión Ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2026 - SEFYCU 6976781

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasbajas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Salas Bajas
Jorge Gracia Andreu
25/06/2026



Ayuntamiento de
SALAS BAJAS

NIF: P2227800F

Secretaría

TERCERO. Información de la Liquidación del Presupuesto 2025

Aprobada por el Sr. Alcalde la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el EJERCICIO 2025 procede a informar al Pleno de los resultados:

Resultado Presupuestario Ajustado positivo de 39,46€
Derechos Reconocidos Netos por valor de 284.127,13€
Obligaciones Reconocidas Netas por valor de 284.087,67€
Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado por valor de 140.432,76€.

CUARTO. Subvenciones rehabilitación de fachadas inmuebles particulares. Convocatoria 2025-2026

Por Presidencia se somete al Pleno la inclusión de un punto adicional en el orden del día para tratar la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de fachadas inmuebles particulares en el periodo 2025-2026

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la inclusión del punto en el orden del día.

La Alcaldía del Ayuntamiento de Salas Bajas, eleva al Pleno propuesta con objeto de proceder a la aprobación de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación de fachadas de inmuebles particulares situados en el casco urbano de la localidad, para el periodo 2025- 2026. Se propone mantener las condiciones esenciales de la convocatoria anterior, entre ellas:

- El objeto subvencionable: actuaciones de rehabilitación, conservación y mejora estética de fachadas lindantes con la vía pública.
- El importe de la ayuda: 40 % del coste de la actuación, con un máximo de 2.000 euros por inmueble.
- El procedimiento de concesión: concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Iniciar expediente de convocatoria pública de subvenciones para la rehabilitación de fachadas de inmuebles particulares, ejercicio 2025-2026.
2. Aprobar las bases reguladoras específicas conforme al modelo del ejercicio 2024- 2025.
3. Tramitar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.
4. Disponer el crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal.

Sometido a votación queda aprobado por unanimidad de los presentes.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Bajas
Sali Hueraga De la Vega
26/06/2026



Ayuntamiento de Salas Bajas

Código Seguro de Verificación: T7AA AAJT KD44 9KRR DPHQ

Acta definitiva de la Sesión Ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2026 - SEFYCU 6976781

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasbajas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Salas Bajas
Jorge Gracia Andreu
25/06/2026



Ayuntamiento de
SALAS BAJAS

NIF: P2227800F

Secretaría

QUINTO. Despacho de Alcaldía

El Alcalde informa de la puesta en servicio de la nueva furgoneta municipal, adquirida con cargo a la subvención POS 2025 de la DPH, muy necesaria para desarrollar el servicio por parte de los operarios municipales.

Informa igualmente el reciente inicio de los trabajos de la nueva fase de reforma de la vivienda municipal de la calle Mayor.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Bajas
Sali Huerfano De la Vega
26/06/2026

SEXTO. Ruegos y preguntas

No se registra ninguna.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia, a las 8 horas y 42 minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario. Doy fe

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Documento firmado electrónicamente



Ayuntamiento de Salas Bajas

Código Seguro de Verificación: T7AA AAJT KD44 9KRR DPHQ

Acta definitiva de la Sesión Ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2026 - SEFYCU 6976781

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasbajas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4